

La Asamblea general celebrada el 31 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 de sus Estatutos.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Regina Herrero Arroyo en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don José Puebla Ramírez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial» del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.890/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España» (depósito número 7.810).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Fernando Pérez Cabida, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7572-87230-87180.

La comisión ejecutiva celebrada el 16 de julio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Ciudad Real, número 5, de la localidad de Madrid.

El acta de la reunión aparece suscrita por don Fernando Pérez Chavida, en calidad de Secretario de Organización, con el visto bueno del Secretario General, don Sebastián Reyna Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.891/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina» (depósito número 1.377).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Julio Domínguez García, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 63342-5179-62958.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de junio de 2007.

La Asamblea general celebrada el 6 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 19 y 24 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 1 fija el nuevo domicilio social en la calle Ibiza, número 35, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Julio Domínguez García, en calidad de director gerente y secretario de actas, con el visto bueno del presidente, don Alex Azpiazu Azpitarte.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Director General, por delegación (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.010/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios Españoles de Volkswagen, Audi y Skoda» (Depósito número 7746).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente Berlanga de Lorenzo, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número 7490-86225-86041.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Vicente Berlanga de Lorenzo, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Javier Rodríguez Heredia.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.011/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Círculo de Empresarios Independientes del Sector Textil» (Depósito número 6933).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Alfonso Tezanos Echevarría, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7570-87155-87013.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Carlos Aureoles, número 17, de la localidad de Madrid.

El acta de la reunión aparece suscrita por don Víctor Porta Chacón, en calidad de secretario, con el visto bueno del Presidente don Alfonso Tezanos Echevarría.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.012/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal» (Depósito número 373).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago de Andrés Juárez mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número 7574-87371-87207.

La Asamblea general celebrada el 28 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Santiago de Andrés Juárez, en calidad de Director General, con el visto bueno del Presidente, don Luis Bascuñán Herrera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.013/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación Sindical «Sindicatos de la Administración Pública» (Depósito número 7928).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Naharro Serrano, como Coordinador General de la Federación Sap, mediante escrito de